



Punto 6º.- Aprobar la concesión de ayuda para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo.

Visto el escrito remitido por la Diputación de Sevilla por el que comunica la CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES. AMPLIACIÓN CONVOCATORIA 2015.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 21.1.f) de la LRBRL, y Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la JGL, y por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, **acuerdan** lo siguiente:

PRIMERO: La concesión de la ayuda para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo.

Se da cuenta de la solicitud de ayuda para la cofinanciación del proyecto de "Rehabilitación, adecuación y construcción de nuevos espacios para la Escuela de Formación Ocupacional del Chaid Salek Sidi Moulud Abdala en la Wilaya de Bojador (Sáhara)", así como la subvención concedida por la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar, disponer y reconocer la obligación, no obstante, visto el informe desfavorable de la Intervención de Fondos nº 10/2016 de fecha 29/03/16, correspondiente a la cuota pendiente de pago con cargo a la aplicación presupuestaria "231 76200", Subvención países en vías de desarrollo. Programa de Diputación de Cooperación, con cargo a la aplicación presupuestaria recogida en el Presupuesto Municipal por un importe de 5.000€.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención para que surtan los efectos oportunos. En Bollullos de la Mitación a 23 de junio de 2016. EL ALCALDE. Fdo: Fernando Soriano Gómez

Punto 7º.- Otorgamiento de subvenciones para la Reina y Damas de Honor de las Fiestas Patronales año 2015

VISTO el nombramiento de la Reina de la Feria y Fiestas Patronales 2015 y sus Damas de Honor mediante Providencia de alcaldía del día 1 de septiembre de 2015.

VISTO que la próxima celebración es el recibimiento de la Patrona en la "Venida de la Virgen de Cuatrovititas" por parte de la Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas Patronales 2015, que se desarrolla tradicionalmente en nuestro pueblo, actividad por parte de la Delegación de Festejos y que se considera de interés social y cultural.

VISTO el acto de coronación de la Reina de la Feria y Fiestas Patronales 2016, que realizará la Reina de la Feria y Fiestas Patronales 2015, la Srta. Natalia Varilla Medina a su sucesora.

VISTO que la subvención dada a la Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas Patronales 2015 por importe de 1450 € el 1 de enero de 2016 por su participación en los actos de la Feria y Fiestas Patronales 2015 se considera insuficiente.

Y VISTO, no obstante, el informe de la Viceinterventora de fecha 14 de junio de 2016



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 21.1.f) de la LRBRL, y Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la JGL, y por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, **acuerdan** lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar de manera directa y por razones de interés cultural y social de conformidad con la Ley General de Subvenciones a la Reina 2015, la Srta. Natalia Varilla Medina y a sus Damas de Honor la subvención por importe de 2650 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Tesorería e Intervención.

En Bollullos de la Mitación a 15 de junio de 2016. La Concejala Delegada de Festejos y Desarrollo Local. Fdo: Inmaculada Fernández Gutiérrez

Punto 9º.- Licencia de veladores.

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es